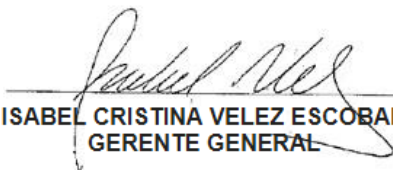


POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Para los empleados de HB SADELEC incluyendo los contratistas y visitantes, está prohibido y ES CAUSAL DE DESPIDO consumir, poseer y/o vender bebidas alcohólicas, drogas ilícitas o drogas controladas no prescritas, en los predios de la Empresa o sus áreas de influencia en caso de labores externas.

Es bien claro que el uso inadecuado de estas sustancias, afecta la psiquis del individuo y conlleva a efectos adversos sobre los demás, la seguridad, la productividad, la eficiencia en la ejecución de las actividades laborales y el entorno en el que se desarrolle; por esto la posesión, uso y/o venta de alcohol y/o drogas, así como conducir vehículos u operar equipos bajo los efectos de dichas sustancias está prohibido tanto para empleados como para contratistas y visitantes; este tipo de acciones se sancionaran teniendo en cuenta la normatividad Vigente.

Está prohibido fumar en los centros de trabajo y aquellos lugares utilizados por todos los empleados, únicamente está permitido en áreas destinadas para fumadores, las cuales se encuentran Demarcadas en empresa HB SADELEC está comprometido con la prevención del consumo de Alcohol, drogas y tabaco realizando permanentemente actividades de medicina preventiva y del trabajo encaminado a mitigar el consumo de estas sustancias con el fin mejorar su estilo de vida.


ISABEL CRISTINA VELEZ ESCOBAR
GERENTE GENERAL

Fecha de actualización: Marzo de 2022